

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2021.

Radicación: Declarativo No.2020-1060.

Revisada la documental obrante en los numerales 13, 31, 32 y 41 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Por secretaría, **CORRER** traslado a la parte actora de la contestación de la demanda presentada por la sociedad CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S, por el término contemplado en el inciso sexto del artículo 391 y en la forma dispuesta en el artículo 110 *ejusdem*.

SEGUNDO: CORREGIR el proveído de fecha **21 de mayo de 2021**, en el sentido de indicar que la medida cautelar decretadas corresponde a **la inscripción de la demanda en el certificado de existencia y representación de la sociedad CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.**, y no como allí se dijo, lo anterior al amparo de lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por Secretaría, librar nuevo oficio con destino de la Cámara de Comercio de Bogotá, a fin de que se sirva tomar nota de la medida decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 01
Fijado hoy 11 de enero de 2022

DD

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e673c8f3a443178916a39836f635262fca2c7651ad37602653244cdd00002f**

Documento generado en 15/12/2021 07:40:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>